

## CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA ASESORÍA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

**GILBERTO LEMOS SANCHEZ**, Identificado(a) con **CC o NIT 4.813.519**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **GILBERTO LEMOS SANCHEZ** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación 30 del mes de agosto del 2022

Atentamente,

**LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA**  
Gerente de Asuntos Étnicos

## CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA ASESORÍA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**” el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **EVELIN YAISA ASPRILLA HERRERA**, Identificado(a) con **CC 1.129.571.678**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **EVELIN YAISA ASPRILLA HERRERA** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación el 30 del mes de agosto del 2022

Atentamente,



**LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA**  
Gerente de Asuntos Étnicos



Atlántico  
para la  
Gente

## CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA ASESORÍA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **RICARDO JOSÉ GARCÍA DE LA HOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8.641.815 de Sabanalarga, Atlántico**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **RICARDO JOSÉ GARCÍA DE LA HOZ** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los 30 días del mes de agosto del 2022

Atentamente,

**LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA**  
Gerente de Asuntos Étnicos



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)



Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

## CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA ASESORÍA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **YENEIDA ISABEL PEÑALOZA PEREZ**, identificada con Cédula de ciudadanía No **32.872.342**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **YENEIDA ISABEL PEÑALOZA PEREZ**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación el 30 del mes de agosto del 2022

Atentamente,



**LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA**  
Gerente de Asuntos Étnicos

## CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS EN LA ASESORÍA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**“, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **ENNY MARIA ASPRILLA CUESTA**, Identificado(a) con **CC 35.600.332**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **ENNY MARIA ASPRILLA CUESTA**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación el 30 del mes de agosto del 2022

Atentamente,



**LUIS FERNANDO CASSIANI HERRERA**  
Gerente de Asuntos Étnicos